



***En declaraciones brindadas hoy por el Defensor del Pueblo***  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SEÑALA QUE LEY QUE PERMITE**  
**EL RETIRO DEL 95.5% DE LA AFP NO ES INCONSTITUCIONAL**  
**Nota de Prensa N°062/OCII/DP/2016**

En declaraciones brindadas esta mañana, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, afirmó que la Defensoría del Pueblo no considera inconstitucional la ley aprobada por el Congreso de la República que permite el retiro del 95.5% del total de la cuenta individual de aportaciones de AFP a aquellas personas que, al cumplir 65 años de edad, así lo decidan. Agregó que, en todo caso, el marco constitucional prevé la posibilidad de que esta ley pueda ser evaluada por el Tribunal Constitucional, mediante una demanda de inconstitucionalidad que puede ser presentada, entre otros, por el Poder Ejecutivo.

Vega Luna enfatizó que esta medida, sin embargo, no debe ser vista como la solución al problema del sistema de pensiones en el país. Indicó que la Defensoría del Pueblo ha sostenido reiteradamente, y así lo ha hecho saber formalmente al Poder Ejecutivo, al Congreso de la República, a la Superintendencia de Banca y Seguros, y a la Asociación de AFP, que es imprescindible una reforma integral del sistema de pensiones. El objetivo debe ser garantizar a todas las personas condiciones dignas en la vejez, al mismo tiempo que la sostenibilidad del sistema.

El Defensor del Pueblo remarcó que actualmente un gran sector de pensionistas, tanto del sistema público como del privado, percibe pensiones que no cubren las necesidades básicas para una vida digna. Peor aún, existe un importante sector que no tiene ningún tipo de cobertura, ni siquiera la de los programas sociales.

En este contexto, la ley aprobada por el Congreso de la República constituye un avance que permitirá que las personas decidan sobre sus aportes y es una oportunidad para que los sistemas de pensiones y financiero ofrezcan mejores productos a los afiliados y futuros pensionistas, así como realizar una intensiva promoción de la cultura previsional en el país.

**Lima, 15 de abril de 2016.**